

Legislación Nacional

LEY 20132TABACOLey Nacional del Tabaco . Modificaciónsanc. 31/1/1973; promul. 31/1/1973; publ. 7/2/1973En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina,El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:**Art. 1.**– Agrégase como párr. 2 del art. 44 de la ley 19800 el siguiente:“La aplicación, percepción y fiscalización del sobreprecio y adicionales establecidos se regirá por las disposiciones de la ley 11683 (t.o. 1968 y sus modifs.), a cuyo efecto las facultades y poderes que le acuerda dicho ordenamiento a la Dirección General Impositiva, deberán entenderse como referidas al órgano de aplicación de la presente ley”**Art. 2.**– Comuníquese, etc.Lanusse – Wehbe – Lanusse – García – Parellada